CONTRATO N°11/2016

DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE- PLURIANUAL. ----------

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***DR. CARLOS MARIA LOPEZ LOPEZ,*** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. N° *1.369.877.***; y el **LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. N° 1.243.463.**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra él representante de la firma **"EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES"** el **ING. ELIO ACOSTA HERRERA,** con **CIC N° 691.384,** con **RUC N° 691.384-9;** domiciliado en Tte. Benítez N°464 de la ciudad de San Lorenzo, en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. ----------

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE - PLURIANUAL LA GOBERNACIÓN** contrata a la firma "**EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES**" del **ING. ELIO ACOSTA HERRERA**" y la misma se compromete a ejecutar integra y eficientemente los trabajos adjudicados, por un valor **de GS. 826.073.970.- (Guaraníes ochocientos veintiséis millones setenta y tres mil novecientos setenta.-.** ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

EAH Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

- CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). ----------

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 30 - 03 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de GS.**791.344.950** (guaraníes Setecientos noventa y un millones trecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta). y así también el monto sujeto a las aprobaciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2017 queda GS. **34.729.020**. (guaraníes. Treinta y cuatro millones setecientos veintí nueve mil veinte) ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 299.760. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ----------
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación por licitación pública nacional convocada por la **GOBERNACION DE CORDILLERA**, según Resolución Nº 363/2016. La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 774/2016. ----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. ----------
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de octubre del 2017. ----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS. ----------

LOTE N° 5					
FONACIDE					
Nº ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: ITACURUBI DE LA CORDILLERA. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 01				
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.254.000	1.254.000
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.			-	-
2	Replanteo y marcación	m2	1.800	1.490	2.682.000
3	Construcción de cuneta de empedrado	m3	900	10.099	9.089.100

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

4	Provisión y colocación de cordones de hormigon	ml	514	14.744	7.578.416
5	Empedrado Calle Amelio Benitez entre Calle 15 de Mayo y Calle Colón. Barrio San Blas. Al costado de la Escuela Sonrisas Especiales N° 6811	m2	1.800	36.086	64.954.800
6	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	1.800	3.333	5.999.400
7	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	514	2.752	1.414.528
8	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	180	14.197	2.554.040
9	Canal cuneta	ml	504	45.213	22.787.352
10	Retiro de escombro y limpieza final	m2	1.800	1.034	1.861.200
	Total - IVA incluido				120.174.836
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: ALTOS. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 01				
	Trabajos Preliminares				
11	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.254.000	1.254.000
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.			-	-
12	Replanteo y marcación	m2	1.120	1.490	1.668.800
13	Perfilado caja de empedrado	m3	560	10.099	5.655.440
14	Provisión y colocación de cordones hormigon	ml	280	14.744	4.128.320
15	Empedrado . Calle Ramón ozuna y Calle Don Silvestre, hasta la Escuela y Colegio Luis A. del Paraná.	m2	1.120	31.730	35.537.600
16	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	1.120	3.333	3.732.960
17	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	280	2.752	770.560
18	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	98	14.197	1.391.306
19	Retiro de escombro y limpieza final	m2	1.120	1.034	1.158.080

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

	Total - IVA incluido				55.297.066
Nº ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: EMBOSCADA. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 01				
	Trabajos Preliminares				
20	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.254.000	1.254.000
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.			-	-
21	Replanteo y marcación	m2	3.000	1.490	4.470.000
22	Perfilado caja de empedrado	m3	1.500	10.099	15.148.500
23	Provisión y colocación de cordones hormigon	ml	1.300	14.744	19.167.200
24	Empedrado Camino a la Compañía Isla Alta, desde ruta asfaltada hasta frente a la Escuela N° 864 San Vicente Ferrer	m2	3.000	33.710	101.130.000
25	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	3.000	3.333	9.999.000
26	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	1.300	2.752	3.577.600
27	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	455	14.197	6.459.635
28	Construcción de muro cabecera para alcantarillado	m3	7	266.706	1.920.283
29	Alcantarilla de 80	un	6	726.000	4.356.000
30	Retiro de escombro y limpieza final	m2	3.000	1.034	3.102.000
	Total - IVA incluido				170.584.218
Nº ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: EMBOSCADA. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 02				
	Trabajos Preliminares				
31	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.254.000	1.254.000

A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.			-	-
32	Replanteo y marcación	m2	3.000	1.490	4.470.000
33	Perfilado caja de empedrado	m3	1.500	10.099	15.148.500
34	Provisión y colocación de cordones hormigon	ml	1.300	14.744	19.167.200
35	Empedrado Camino a la Compañia Paso Pe calle sin nombre frente a la Escuela N° 3475 Don Ramón Lequizamón	m2	3.000	33.710	101.130.000
36	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	3.000	3.333	9.999.000
37	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	1.300	2.752	3.577.600
38	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	455	14.197	6.459.635
39	Construcción de muro cabecera para alcantarillado	m3	6	266.706	1.600.236
40	Alcantarilla de 60	un	4	594.000	2.376.000
41	Retiro de escombro y limpieza final	m2	3.000	1.034	3.102.000
	Total - IVA incluido				168.284.171
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 01				
	Trabajos Preliminares				
42	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.254.000	1.254.000
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.			-	-
43	Replanteo y marcación	m2	1.376	1.490	2.050.240
44	Perfilado caja de empedrado	m3	413	10.099	4.168.867
45	Provisión y colocación de cordones de hormigon	ml	354	14.744	5.219.376

E.A.H. Construcciones
Ing. Elío Acosta Herrera

46	Empedrado Calle Justo Pastor Noguera entre Calle Jorge Snead y Calle Luis Ramirez, frente a la Escuela Básica N°5083 John F. Kennedy	m2	1.376	33.710	46.384.960
47	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	1.376	3.333	4.586.208
48	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	354	2.752	974.208
49	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	77	14.197	1.098.848
50	Retiro de escombro y limpieza final	m2	1.376	1.034	1.422.784
	Total - IVA incluido				67.159.491
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 02				
	Trabajos Preliminares				
51	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.254.000	1.254.000
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.			-	-
52	Replanteo y marcación	m2	3.000	1.490	4.470.000
53	Perfilado caja de empedrado	m3	900	10.099	9.089.100
54	Provisión y colocación de cordones de hormigon	ml	1.000	14.744	14.744.000
55	Empedrado, Acceso principal al Cerro Cristo Rey, frente a la Escuela Básica N° 485 Daniel Ortellado.	m2	3.000	33.710	101.130.000
56	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	3.000	3.333	9.999.000
57	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	1.000	2.752	2.752.000
58	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	400	14.197	5.678.800
59	Retiro de escombro y limpieza final	m2	3.000	1.034	3.102.000
	Total - IVA incluido				152.218.900
Item	Descripción	Unid.de	Cantidad	Precios	

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

		Medida		Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
	CIUDAD: CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 03				
	Trabajos Preliminares				
60	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.254.000	1.254.000
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.			-	-
61	Replanteo y marcación	m2	1.875	1.490	2.793.750
62	Perfilado caja de empedrado	m3	563	10.099	5.680.688
63	Provisión y colocación de cordones de hormigon	ml	500	14.744	7.372.000
64	Empedrado Calle sin nombre, desde ruta que une Caacupe a Piribebuy, frente al Colegio Nacional Laura Ramirez de Noguera.	m2	1.875	33.710	63.206.250
65	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y ripio.	m2	1.875	3.333	6.249.375
66	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	500	2.752	1.376.000
67	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	175	14.197	2.484.475
68	Retiro de escombro y limpieza final	m2	1.875	1.034	1.938.750
	Total - IVA incluido				92.355.288
	MONTO TOTAL LOTE 05				826.073.970

Son Gs. 826.073.970.- (guaraníes ochocientos veintiséis millones setenta y tres mil novecientos setenta). ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). ----------

Las condiciones serán las siguientes: ----------

PLAZO: el plazo de ejecución de la obra será hasta el 31 de agosto el 2017 de haber recibido el acta de inicio de obras, sumando los días de lluvias. ----------

LOTE N° 5	
ATONACIDE	
ITACURUBI DE LA CORDILLERA	Empedrado Calle Amelia Benítez entre Calle 15 de mayo y Calle Colón. Barrio San Blas. Al costado de la Escuela Sonrisas Especiales N° 6811

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

ALTOS	Empedrado. Calle Ramón osuna y Calle Don Silvestre, hasta la Escuela y Colegio Luis A. del Paraná.
EMBOSCADA	Empedrado Camino a la Compañía Paso Pe calle sin nombre frente a la Escuela N° 3475 Don Ramón Leguizamón
CAACUPE	Empedrado Calle Justo Pastor Noguera entre Calle Jorge Snead y Calle Luis Ramírez, frente a la Escuela Básica N°5083 John F. Kennedy
CAACUPE	Empedrado, Acceso principal al Cerro Cristo Rey, frente a la Escuela Básica N° 485 Daniel Ortellado.
CAACUPE	Empedrado Calle sin nombre, desde ruta que une Caacupé a Piribebuy, frente al Colegio Nacional Laura Ramírez de Noguera.

CONDICIONES DE LA OBRA

La Recepción Provisoria de las Obras será Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras es hasta el 31 de agosto del 2017, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van a estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá en la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. ----------

Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta. ----------

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 15 ***(quince) días después de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.*** ----------

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). ----------
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLAUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). ----------

La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato. ----------

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de Gs **826.073.970.- (guaraníes ochocientos veintiséis millones**

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

setenta y tres mil novecientos setenta). Con IVA incluido, a pagar de la siguiente manera: ----------

ANTICIPO: del 5% (cinco por ciento) – Gs. 41.303.698 ***(Guaraníes cuarenta y un millones trecientos tres mil seiscientos noventa y ocho)*** con IVA Incluido; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. ----------

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución. ----------

FONDOS DE REPAROS: del monto de cada pago a la contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 y podrán ser sustituidos por Pólizas de Seguros. ----------

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. ----------

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito.
- Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). Y OTRAS PÓLIZAS. ----------

1. ***GARANTÍA POR ANTICIPO:***

La contratista entregara a *la gobernación*, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo. ----------

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------
A satisfacción de *LA GOBERNACIÓN*. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por *LA CONTRATISTA*. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo. ----------

2. GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un **5% (cinco por ciento)** sobre el valor de la adjudicación: ----------

De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en: ----------
a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------
b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN en la modalidad de **"CONTRATACIONES – *DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- (PLURIANUAL),*** la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si **LA CONTRATISTA** no lo hace en el plazo de (10) diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a *LA CONTRATISTA*, en cuyo caso *LA GOBERNACIÓN* podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de de la Ley 2051/03. ----------

3. RESPONSABILIDAD Y CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO.
La contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, subcontratista y su respectivo personal.

Los seguros a ser contratados son para los efectos del presente contrato, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) a cada una que indica a continuación. ----------

a) **Seguro contra daños a terceros;**
b) **Seguro contra accidentes de trabajo;**

c) **Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, desde el inicio hasta la finalización de la obra.** ----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051). ----------

El valor de las multas será 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por semana de atraso por cada bien no suministrado y el total de la

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051). ----------

LOTE N° 5					
FONACIDE					
N° ÍTEMS	**DETALLE**	**unidad de medida**	**Cantidad**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO TOTAL**
	CIUDAD: ITACURUBI DE LA CORDILLERA. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 01				
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.254.000	1.254.000
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.			-	-
2	Replanteo y marcación	m2	1.800	1.490	2.682.000
3	Perfilado caja de empedrado	m3	900	10.099	9.089.100
4	Provisión y colocación de cordones de hormigon	ml	514	14.744	7.578.416
5	Empedrado Calle Amelio Benitez entre Calle 15 de Mayo y Calle Colón. Barrio San Blas. Al costado de la Escuela Sonrisas Especiales N° 6811	m2	1.800	36.086	64.954.800
6	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	1.800	3.333	5.999.400
7	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	514	2.752	1.414.528
8	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	180	14.197	2.554.040
9	Canal cuneta	ml	504	45.213	22.787.352
10	Retiro de escombro y limpieza final	m2	1.800	1.034	1.861.200
	Total - IVA incluido				120.174.836
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL

.A.H. Construcciones
Elio Acosta Herrera

	CIUDAD: ALTOS. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 01				
	Trabajos Preliminares				
11	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.254.000	1.254.000
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.			-	-
12	Replanteo y marcación	m2	1.120	1.490	1.668.800
13	Perfilado caja de empedrado	m3	560	10.099	5.655.440
14	Provisión y colocación de cordones hormigon	ml	280	14.744	4.128.320
15	Empedrado . Calle Ramón ozuna y Calle Don Silvestre, hasta la Escuela y Colegio Luis A. del Paraná.	m2	1.120	31.730	35.537.600
16	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	1.120	3.333	3.732.960
17	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	280	2.752	770.560
18	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	98	14.197	1.391.306
19	Retiro de escombro y limpieza final	m2	1.120	1.034	1.158.080
	Total - IVA incluido				55.297.066
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: EMBOSCADA. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 01				
	Trabajos Preliminares				
20	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.254.000	1.254.000
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.			-	-
21	Replanteo y marcación	m2	3.000	1.490	4.470.000
22	Perfilado caja de empedrado	m3	1.500	10.099	15.148.500
23	Provisión y colocación de cordones hormigon	ml	1.300	14.744	19.167.200

L.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

24	Empedrado Camino a la Compañía Isla Alta, desde ruta asfaltada hasta frente a la Escuela N° 864 San Vicente Ferrer	m2	3.000	33.710	101.130.000
25	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	3.000	3.333	9.999.000
26	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	1.300	2.752	3.577.600
27	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	455	14.197	6.459.635
28	Construcción de muro cabecera para alcantarillado	m3	7	266.706	1.920.283
29	Alcantarilla de 80	un	6	726.000	4.356.000
30	Retiro de escombro y limpieza final	m2	3.000	1.034	3.102.000
	Total - IVA incluído				170.584.218
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: EMBOSCADA. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 02				
	Trabajos Preliminares				
31	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.254.000	1.254.000
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.			-	-
32	Replanteo y marcación	m2	3.000	1.490	4.470.000
33	Perfilado caja de empedrado	m3	1.500	10.099	15.148.500
34	Provisión y colocación de cordones hormigon	ml	1.300	14.744	19.167.200
35	Empedrado Camino a la Compañía Paso Pe calle sin nombre frente a la Escuela N° 3475 Don Ramón Lequizamón	m2	3.000	33.710	101.130.000
36	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	3.000	3.333	9.999.000
37	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	1.300	2.752	3.577.600
38	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	455	14.197	6.459.635
39	Construcción de muro cabecera para alcantarillado	m3	6	266.706	1.600.236
40	Alcantarilla de 60	un	4	594.000	2.376.000

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

41	Retiro de escombro y limpieza final	m2	3.000	1.034	3.102.000
	Total - IVA incluido				168.284.171
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 01				
	Trabajos Preliminares				
42	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.254.000	1.254.000
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.			-	-
43	Replanteo y marcación	m2	1.376	1.490	2.050.240
44	Perfilado caja de empedrado	m3	413	10.099	4.168.867
45	Provisión y colocación de cordones de hormigon	ml	354	14.744	5.219.376
46	Empedrado Calle Justo Pastor Noguera entre Calle Jorge Snead y Calle Luis Ramirez, frente a la Escuela Básica N°5083 John F. Kennedy	m2	1.376	33.710	46.384.960
47	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	1.376	3.333	4.586.208
48	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	354	2.752	974.208
49	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	77	14.197	1.098.848
50	Retiro de escombro y limpieza final	m2	1.376	1.034	1.422.784
	Total - IVA incluido				67.159.491
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 02				
	Trabajos Preliminares				
51	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.254.000	1.254.000
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.			-	-
52	Replanteo y marcación	m2	3.000	1.490	4.470.000

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

53	Perfilado caja de empedrado	m3	900	10.099	9.089.100
54	Provisión y colocación de cordones de hormigon	ml	1.000	14.744	14.744.000
55	Empedrado, Acceso principal al Cerro Cristo Rey, frente a la Escuela Básica N° 485 Daniel Ortellado.	m2	3.000	33.710	101.130.000
56	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	3.000	3.333	9.999.000
57	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	1.000	2.752	2.752.000
58	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	400	14.197	5.678.800
59	Retiro de escombro y limpieza final	m2	3.000	1.034	3.102.000
	Total - IVA incluido				152.218.900
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 03				
	Trabajos Preliminares				
60	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.254.000	1.254.000
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.			-	-
61	Replanteo y marcación	m2	1.875	1.490	2.793.750
62	Perfilado caja de empedrado	m3	563	10.099	5.680.688
63	Provisión y colocación de cordones de hormigon	ml	500	14.744	7.372.000
64	Empedrado Calle sin nombre, desde ruta que une Caacupe a Piribebuy, frente al Colegio Nacional Laura Ramirez de Noguera.	m2	1.875	33.710	63.206.250
65	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y ripio.	m2	1.875	3.333	6.249.375
66	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	500	2.752	1.376.000
67	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	175	14.197	2.484.475
68	Retiro de escombro y limpieza final	m2	1.875	1.034	1.938.750
	Total - IVA incluido				92.355.288
	MONTO TOTAL LOTE 05				826.073.970

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrer

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051). ----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P. ----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051). ----------

Cualquier diferencia que surja durante o Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje N° 1879/02.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPE A LOS 30 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos María López López
GOBERNADOR

ING. ELIO ACOSTA HERRERA
CIC N° 691.384 y RUC N° 691.384-9
"LA CONTRATISTA"

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera